

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007

En la Villa de Don Fadrique, a 20 de diciembre de 2007 siendo las 20,05 horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

CONCEJALES:

D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero

D. José Vaquero Ramos

D^a Ana Belén Perea Marín

D. Francisco Organero Organero

D. Jaime Santos Simón

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D^a M^a Francisca Casas Verdugo

D. Ovidio Organero Villajos

D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

D^a Leticia Martín Tello

Preside la sesión D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ CHECA, Alcalde-Presidente de La Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

Se declaró por unanimidad de todos los Concejales el carácter extraordinario y urgente de esta sesión.

La Concejala D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero se incorporó a la sesión cuando se trataba el punto cuarto del orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a las lecturas del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de octubre de 2007 en sesión extraordinaria aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se recibieron las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2007 e Informe de Secretaría de la misma fecha, sobre este Decreto, registrados de salida con el nº 3680.
- Escrito de la Alcaldía dirigido a los Sres. Concejales, con salida nº 3.687, de 30 de noviembre, desconvocando el Pleno y Comisión de Hacienda previstos para el 3 de diciembre, por faltar documentación de alguno de los asuntos a tratar.
- Orden de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el DOCM nº 263 de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la Sensibilización y Educación para el Desarrollo.
- Orden de la Consejería de Bienestar Social, publicada en el DOCM nº 263 de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la Cooperación para el Desarrollo.
- Orden de la Consejería de Sanidad, publicada en el DOCM nº 263 de 18 de diciembre, de convocatoria del concurso de carteles conmemorativos y de redacción de cuentos o de cómics, con motivo del día mundial de los derechos del consumidor (15-03-2008). Undécima edición.
- Aviso de fenómenos meteorológicos adversos y riesgo de nevada en Castilla-La Mancha, recibido por fax el 17 de diciembre, de la Unidad Territorial de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.
- El Sr. Alcalde añade y comunica que ya se ha puesto en marcha la segunda fase de las obras del Pasillo Verde.

TERCERO: PROPUESTA DE APROBACION INICIO DE CREACIÓN DE UNA EMPRESA PÚBLICA DE LA VIVIENDA, MEDIANTE CREACIÓN DE UNA COMISION DE ESTUDIO.-

Se procedió a la lectura del informe de Secretaría con registro de salida nº 3514 de 13 de noviembre de 2007.

Este Ayuntamiento se plantea la posibilidad de crear una empresa pública para gestión de temas de vivienda y de urbanismo.

La Constitución garantiza la autonomía de las Corporaciones Locales y la suficiencia de sus haciendas locales en el desempeño de las funciones que la ley les atribuye.

Reconoce igualmente la libertad de empresa en una economía de mercado pero subordinando al interés general toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cualquiera su título reconociendo la iniciativa pública en la actividad económica.

Correlativamente a estos artículos de la Constitución la Ley 7/85 establece en su artículo 86 que las Entidades Locales podrán ejercitar la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas, declarándose la reserva a favor de las entidades locales de ciertas actividades o servicios esenciales; estos servicios pueden prestarse por gestión directa, una de cuyas formas es la sociedad mercantil, cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad local.

Vista la posibilidad legal de constituir una empresa pública de la vivienda cuyo capital social sea aportado íntegramente por la entidad local de acuerdo con el artículo 97 del Texto Refundido de Régimen Local, se propone por parte de la Alcaldía la constitución de una empresa municipal de la vivienda y la formación de una comisión de estudio integrada por miembros de la Corporación y personal técnico, cuyo objeto sea la redacción de una memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros, en la que deberá determinarse la forma de gestión entre las previstas por la ley y los casos en los que debe cesar su actividad.

La Comisión de estudio se propone que la formen las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde

Vocales: El portavoz del PSOE

El portavoz del PP

El portavoz de IU

El Arquitecto D. Salvador Palau

La A.D.L.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Pasado a votación se acuerda por unanimidad de los 10 Concejales presentes la creación de la Empresa Pública de Vivienda y Urbanismo, así como la creación de la Comisión de Estudio cuyo objeto sea la redacción de una Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos y financieros en la que deberá determinarse la forma de gestión entre las previstas por la Ley, los casos en los que debe cesar su actividad y los estatutos de la misma.

CUARTO: APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO.-

El portavoz de IU D. Ovidio Organero matiza que su grupo no estuvo de acuerdo en utilizar esta vía de financiación para costear obras que deberían ser subvencionadas, pero que hoy se trata de una cuestión técnica y van a votar a favor y preguntar si con estas obras se da por finalizado el Centro de Día. Según sus datos, en el Centro de Día faltan por realizar obras por importe de 332.000 euros y hasta ahora el proyecto nos lo hacía la Diputación y nos salía gratis y ahora nos va a costar dinero al Ayuntamiento. La última adjudicación de obra fue en noviembre pasado por importe de 350.000 euros, con subvención de la JJ. CC. para el 2006 y en realidad el proyecto salió por 286.000 euros y de esa subvención deberían quedar alrededor de 54.000 euros y hay 100.000 euros para 2008 y quiere decirse que tenemos financiación como mínimo de 100.000 y a lo mejor 150.000 y hasta los 332.000 nos faltan 186.000 si se utiliza la baja o 232.000 si no se utiliza.

El portavoz del PP D. Jaime Santos anuncia su voto a favor dado que entiende su grupo que es un tema al que no se pueden negar.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero explica que su grupo ya dio en su momento las razones y motivos para ir al crédito, porque el objetivo era terminar el Centro de Día y simultáneamente intentar conseguir la máxima financiación de la JJ. CC. Y también se dijo en su momento que con todo el dinero sobrante se iban a reunir los portavoces para tratar de ver la finalidad a la que se iba a destinar y añade que también hay que tener en cuenta la previsible baja y en su momento se verá donde se pueden ejecutar los sobrantes.

En este momento del Pleno se incorpora la Concejala D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero.

Al portavoz de IU D. Ovidio Organero Villajos no se le plantea reinvertir el sobrante sino adjudicar el excedente y cree que es un crédito sobredimensionado a conciencia y que a su juicio se está intentando financiar otro tipo de obras con el pretexto del Centro de Día y entiende que se debería ser mas cuidadoso en esta materia.

El Sr. Alcalde explica que para el Centro de Día y dado que existen 100.000 euros, nos quedan pendientes de pago 232.000 en principio, a los que habría que añadir otros 200.000 euros que hay que aportar al C.A.I. y que todo esto ya se explicó en un Pleno anterior y añade que hay mas inversiones previstas, entre la que se pueden encontrar la instalación de placas fotovoltaicas en edificios públicos, a las que hay que aportar el 20% de su coste y hay muchas mas cosas por hacer.

El Sr. Alcalde ordena que se pase a votación y que no hay lugar a la intervención del Portavoz de I.U.

Se aprueba por unanimidad la adjudicación del contrato de crédito a Caja Rural de Toledo, en las condiciones que a continuación se relacionan.

- Importe del préstamo: 600.000 Euros.
- Tipo de Interés: Variable.
- Comisiones:
De apertura: Exento.
De amortización anticipada: Exento.
De cancelación del préstamo: Exento.
- Plazo: 20 años (19 años + 1 de carencia)
- Disposición: Plena, a la firma de la póliza.
- Tipo de referencia: Euribor anual.
- Diferencial sobre la referencia: 0,06
- Revisión: anual
- Cuotas: Constantes de amortización mas intereses.
- Plazos de pago: Trimestral.
- Formalización: Con la intervención del Secretario, como Fedatario.
- Garantías: Domiciliación de Participación de Tributos del Estado y/o Recursos Locales.
- Tipo de interés en caso de Descubierto el 1,5 puntos por encima del interés vigente.

QUINTO: APROBACIÓN PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE DÍA.-

Visto el pliego de condiciones del Centro de Día por importe de 332.262,45 euros y redactado por el arquitecto D. Salvador Palau Fayos, se acuerda por unanimidad aprobarlo y aprobar, así mismo, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto y con carácter urgente y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda.

SEXTO: APROBACION PROYECTO DE C.A.I.-

El Sr. Alcalde explica que se trata de un proyecto redactado por el arquitecto D. Benito San Román Torres para un solar de 1.540 m² con una superficie de 1.540 metros y por un importe de 996.147 euros. Se aprobó por unanimidad el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Benito San Román Torres para la obra del Centro de Atención a la Infancia en calle nº 3 (Golondrina) y nº 1 (Pólvora) de la U.E. nº 2.

SÉPTIMO: APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL.-

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad el Inventario Municipal del año 2007, en los términos en que aparece redactado.

OCTAVO: ACEPTACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES.-

Se aprueba por unanimidad la aceptación de las siguientes subvenciones previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda:

- Subvención de 497,50 €, para los Talleres “Higiene en la Alimentación”, “Prevención del Alcoholismo”, dentro del “Programa Noviembre mes de la Ciencia”. Excma. Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención de 10.500 € de la Diputación Provincial de Toledo, dentro del Programa de Inversiones y Ayudas a Municipios de 2.007, para el arreglo de tramos de caminos rurales de la localidad, e instalación de un espejo en la Sala de Aeróbic (Reparación de Caminos y Equipamiento Municipal).
- Subvención por importe de 7.800,00 €, en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y el Ayuntamiento, para el desarrollo de Talleres de Fomento de la Participación Ciudadana en el ámbito del municipio.
- Subvención de 6.023 €, en virtud de la Adenda del Convenio suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la JCCM y el Ayuntamiento, para el desarrollo de Programas de Actividades Extracurriculares, Curso 2.007/2.008.
- Subvención por importe de 96.000 €, cofinanciado 75 % por la JCCM, y 25 % Ayuntamiento, para la Obra de Construcción de Vestuarios en el Campo de Fútbol Municipal, dentro del Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2.006-2.010, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

NOVENO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA TRAMITACIÓN DEL P.A.U. EN TERRENO RÚSTICO POLÍGONO 31 PARCELA 41.-

El Sr. Alcalde explica que es preceptivo tomar este acuerdo.

El portavoz de IU. D. Ovidio Organero Villajos cree que los PAUs hay que tomárselos pausadamente y es la primera vez que se presenta un PAU en

terreno rústico, y se trata de una modificación puntual de las Normas Subsidiarias, a su juicio, y no hace falta construir en rústico porque entiende que se crean mas problemas que los que se resuelven y hay suficiente terreno urbanizable si se desarrollan las Unidades de Ejecución, los solares y las casas viejas.

Edificar fuera del casco urbano le resulta mas caro al Ayuntamiento al tener que dotar todos los servicios generales y nos vemos obligados a llevar el agua, el alumbrado, la luz... etc. Social y medioambientalmente no es recomendable salir del casco urbano y al que le sale bien es al promotor que le sale mas barato y se perjudica al pueblo. Aprobar este desarrollo podría crear un precedente y cualquiera podría acudir a esta figura, si el Ayuntamiento lo valida y su grupo entiende que no se debe aprobar este PAU, que técnicamente está muy bien hecho pero el promotor pretende comprar al Ayuntamiento los 700 metros de aprovechamiento lucrativo a 80 euros metro cuadrado y así poder aumentar su capacidad edificatoria a costa del Ayuntamiento y entiende que no se debería vender bajo ningún concepto; otra de las exigencias es que se queda reducido el camino de Quero a una vía de 13,5 metros y ahí irían las plazas de aparcamiento y dado que se trata de una vía importante de penetración, considera insuficiente en todo esa anchura y que no va a permitir el desarrollo adecuado de esa zona dado que se trata de una recalificación de una viña para poder construir.

El portavoz del PP D. Jaime Santos explica que su grupo está de acuerdo y votará afirmativamente este PAU ya que tiene que ir a la Comisión Provincial de Urbanismo para que determine los aspectos sustanciales del mismo.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero considera que es un tema importante y lo primero que se hizo fue pedir un informe a un técnico para ver si era o no legal y si iba a tener o no incidencia en las arcas municipales y el informe concluyó que la actuación es factible en todos los aspectos urbanísticos, técnicos, constructivos y económicos. Lo que dice la norma es que en el suelo rústico de reserva se puede construir con una modificación parcial, que lo dice la LOTAU, y lo que se plantea es una urbanización que está a 200 metros del suelo urbanizable y que por otra parte en el proyecto se recogen todos los costes de todos los servicios como obliga la ley y el Ayuntamiento no asume ningún coste. Su grupo apuestan por el desarrollo y esto no tiene nada que ver con otro PAU que se presente, que dependerá del lugar y de las condiciones y el que se diga que sí a este no significa en absoluto que se le vaya a decir a todos que sí, y aunque se diga hoy que sí tampoco tiene el Ayuntamiento la competencia para decidir sobre esta materia, y será la Comisión Provincial de Urbanismo y habrá que traerlo otra vez al Pleno y en ese momento se decidirá si es bueno o no y lo que se

trata con este acuerdo es de mandarlo a la CPU, y su grupo no ve ningún inconveniente, porque se trata de potenciar el desarrollo de la localidad y no hay ninguna recalificación encubierta y por supuesto no vamos a entrar en lo que le ha costado al promotor, porque a lo mejor también se beneficia el que lo compra pero considera que es totalmente legal y bueno para el pueblo.

El portavoz de IU D: Ovidio Organero explica que él no ha dicho que sea una recalificación encubierta, sino que de facto es una recalificación y ninguna intervención le ha dicho nada que no le diga la LOTAU.

El portavoz del PSOE explica que a su juicio de facto es entender que se están dando condiciones para las recalificaciones y esa no es su opinión y los argumentos de IU tampoco aportan nada, ya que toda la realidad se recoge en la LOTAU.

El Sr. Alcalde dice que no ha puesto tope a la intervención del portavoz de IU y que no le ha interrumpido, pero ya no le deja continuar.

Con fecha 5 de septiembre de 2007, se presentó la alternativa técnica que recoge la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora en terreno rústico que afecta a la Parcela 41 del Polígono 31, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2007, se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 233, de fecha 8 de noviembre de 2007, y en el periódico EL DIA de fecha 6 de noviembre de 2007, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Durante ese plazo no se presentaron alegaciones ni alternativas técnicas.

Concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentaron en plica cerrada, las proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios Urbanísticos por PROMOCIONES ARIBAMAC. S.L.

A la vista de lo anterior se acuerda aprobar con 8 votos a favor, 5 del PSOE y 3 del PP, y 3 votos en contra de IU la tramitación del P.A.U. de conformidad con lo establecido en el artículo 64.7 de la Ley 1/2004, Texto Refundido de la L.O.T.A.U., ya que la actuación que se plantea es factible a juicio de esta Corporación, tanto en sus aspectos urbanísticos, técnicos y constructivos, como en los económicos.

DÉCIMO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA TRAMITACIÓN DEL P.A.U. DE LA U. E. 9.-

El portavoz de IU D. Ovidio Organero explica que como este año cobramos mas, entonces podremos utilizar mas tiempo para estos asuntos. Este PAU

es diferente al anterior y está dentro de la legalidad aunque lógicamente los promotores barren a favor de obra y para eso está el municipio y se debe intentar negociar un desarrollo armónico. Cree que el terreno que deja para el vial de la carretera de Quero es estrecho y nosotros debemos diseñar como debe transcurrir el urbanismo y hay que tomar medidas para que así se haga y hay que pensar en el futuro y habría que ampliar a 15 metros como mínimo dado que siempre hay maneras de llegar a un acuerdo y habría que corregirlo. El Ayuntamiento dispone de un terreno de 167 metros de los que nos corresponderían 71 metros para urbanizar y se le venden al otro propietario y luego tenemos que las cesiones obligatorias (zona verde y dotacional) están correctas y en el aprovechamiento lucrativo hay una parcela de 865 m² que le corresponde al Ayuntamiento y que el promotor pretende comprar ese terreno al Ayuntamiento y ya lo traslada a la reparcelación a 70 €/m² y entiende que el Ayuntamiento no debería vender en absoluto esas dos parcelas y si vende el terreno su voto será negativo y si el Ayuntamiento se reserva el terreno su voto será positivo.

El Sr. Alcalde dice que no es el momento de esa disquisición.

El portavoz del PP D. Jaime Santos piensa que la competente es la CPU que ha de ser la que informe sobre este PAU y cuando vuelva al pleno se verá lo que es mejor para el pueblo.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero dice que en principio su grupo está de acuerdo en aprobar la tramitación del PAU y toma nota de las dos cuestiones referidas a las parcelas de aprovechamiento lucrativo y a los metros de anchura y dan paso a que la CPU lo estudie y luego ya se verá.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero matiza que la CPU no se va a pronunciar sobre ese tema porque legalmente cabe la posibilidad de que se venda o no se venda, ya que la ley prevé que se pueda compensar en dinero el aprovechamiento lucrativo y no es cuestión de que la CPU venga a resolvernos los problemas, pero si se va a crear una Empresa de la Vivienda y la única manera de dotarla es a base de terrenos, sería bueno el hacerlo, ya que los promotores hacen las cosas a su manera.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero dice que el no ha dicho que la CPU se pronuncie sobre el PAU sino que ellos toman nota de las dos cuestiones que se han planteado para estudiarlas.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero explica que al aprobar el convenio eso va implícito.

El Sr. Alcalde llama la atención por segunda vez al portavoz de IU por interpelar y contestar sin el permiso del presidente.

El portavoz del PSOE D. José Vaquero dice que el portavoz de IU no se va a apropiarse de la razón absoluta o de la verdad absoluta y que su grupo ya ha dicho que toma nota de las dos cuestiones.

El Sr. Alcalde cierra el debate y dice que no hay lugar al mismo.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero dicen que los concejales tienen que hablar en el Ayuntamiento y vaya manera de decidir y quiere que se le eche de la sala. Se acordó por 8 votos a favor, 5 del PSOE y 3 del PP y 3 votos en contra de IU la aprobación de la tramitación del PAU de la UE 9.

Con fecha 23 de octubre de 2007, se presentó la alternativa técnica que recoge la propuesta de Programa de Actuación Urbanizadora que afecta a la Unidad de Ejecución nº 9, en ejecución del Plan de Ordenación Municipal. Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2007, se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 233, de fecha 8 de noviembre de 2007, y en el periódico EL DIA de fecha 30 de octubre de 2007, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes.

Durante ese plazo no se presentaron alegaciones ni alternativas técnicas. Concluida la información pública y durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior se presentaron en plica cerrada, las proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenios Urbanísticos por D. CARLOS GABRIEL DIAZ-MAROTO MAQUEDA.

Con fecha 14 de diciembre de 2007, se realizó el acto de apertura de plicas con el siguiente resultado: se consideró conforme para su tramitación.

En vista de lo anterior se acuerda de conformidad con el artículo 122.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre y :

PRIMERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio urbanístico formulada por D. CARLOS GABRIEL DIAZ-MAROTO MAQUEDA, en los términos que aparece redactada.

SEGUNDO.- Dar traslado de la alternativa técnica, la proposición jurídico-económica y la propuesta de Convenio a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para su informe sobre la adecuación a las determinaciones de la ordenación urbanística aplicable.

TERCERO.- Recibido el informe de la Consejería, el Pleno aprobará definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora de la U. E. 9 y adjudicará su ejecución.

PARTE DE CONTROL

DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz de IU D. Ovidio Organero explica que cuando hay un documento que dice que tres por dos son seis y si queda claro ya no dice nada.

El Sr. Alcalde le interrumpe y le pregunta que si es ruego o pregunta y el portavoz de IU le dice que las dos cosas y encima hay una observación.

La concejala de IU D^a Leticia Martín Tello formula el ruego de que la información de los plenos se haga con mas antelación para que pueda enterarse el mayor número de gente.

La concejala de IU D^a Leticia Martín Tello referente al tema de los PAUs explica la contraposición que puede haber con el punto tercero del orden del día, y que no entiende el funcionamiento del debate y al no poder hablar da la sensación de que no hay información real y al final acabas cabreando a la gente porque son temas que afectan a la economía de todos y no entiende que se corten los debates ya que debería haber contrarréplicas para clarificar los temas y dado que ahora cobramos el doble y no se explica porqué no se puede hablar.

El Sr. Alcalde explica que él no ha limitado el tiempo de la intervención y que las intervenciones están ahí y no por hablar mas se gana uno mejor el dinero y entiende que esa sea tu interpretación y él entiende que hay suficiente tiempo para hablar y debatir.

El portavoz del PP explica que a él le gustaría que se reuniesen los tres grupos para tratar de llegar a un acuerdo que regule el funcionamiento del Pleno.

El portavoz del PP D. Jaime Santos pregunta si se ha hecho algo en relación con los numerosos cortes de luz y de teléfono, móviles e internet y aunque reconoce que no es competencia municipal, entiende que se debería protestar de alguna manera contra estos servicios auténticamente tercermundistas.

El Sr. Alcalde está totalmente de acuerdo en la sugerencia del portavoz del PP en tratar de regular el funcionamiento de los plenos y la participación en los mismos.

El Sr. Alcalde y referente a la segunda cuestión de los cortes de telefónica que al parecer la explicación fue debida a los cortes producidos por las obras de la R4, la conexión del AVE y una rotura de tuberías, que no solo afectó a Villa sino a una amplia zona. Referente a los cortes de Iberdrola y debido a la frecuencia con la que se producen se han dirigido sendos escritos a Iberdrola y a la Consejería de Industria para que tomen las medidas que haya que tomar y solucionen estos problemas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las nueve horas y siete minutos de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº.: Juan Agustín González Checa

EL SECRETARIO,

Fdº.: Pedro López Arcas